



## **CONDICIONES PARA LA SOLICITUD Y USO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (VPN) POR PARTE DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES**

### **Objeto**

Es objeto de este documento regular las condiciones en las que los empleados públicos de las entidades locales de la provincia de Cáceres podrán solicitar el acceso al servicio de red privada virtual (VPN) de la Diputación de Cáceres. A través de este servicio es posible acceder a un conjunto de recursos informáticos accesibles desde la red de comunicaciones física.

Asimismo, se le trasladan las presentes condiciones de uso que deberá cumplir en su totalidad.

Las credenciales asignadas a cada persona son personales e intransferibles, siendo la persona la única responsable de las consecuencias que puedan derivarse del mal uso, divulgación o pérdida de las mismas, así como su uso por otras personas.

Se entiende por recursos informáticos todos los componentes físicos, programas, rutinas, procedimientos y documentación necesarios para el buen funcionamiento y la optimización del trabajo con ordenadores y periféricos (se incluyen los ordenadores personales, estaciones de trabajo, servidores y equipos de comunicaciones).

### **Ámbito de aplicación y requisitos**

Podrá solicitar el acceso a la red privada virtual provincial, cualquier empleado de una entidad local de la provincia de Cáceres que, por motivos de teletrabajo o por cualquier otro motivo, necesite utilizar los servicios prestados por la Diputación Provincial, accesibles desde la red local de la entidad, en una ubicación diferente a la sede física de dicha entidad.

### **Proceso de solicitud.**

La solicitud de acceso a la VPN para entidades locales, se hará por el interesado a través del trámite electrónico disponible a tal efecto en la sede electrónica de la Diputación de Cáceres ([sede.dip-caceres.es](http://sede.dip-caceres.es)). A la misma se adjuntará el formulario de autorización adjunto a la convocatoria, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el alcalde/presidente

**Condiciones para la solicitud y uso del servicio de Red Privada Virtual (VPN) por parte de los empleados públicos de entidades locales de la provincia de Cáceres**

---

de la entidad.

Una vez estudiada la solicitud, si fuera correcta, se procederá a llevar a cabo el alta del usuario en los servicios de VPN y se comunicará tal hecho, junto con las instrucciones para el acceso, a través del trámite en curso.

La entrega y firma de la solicitud, lleva intrínseca la firma de las presentes condiciones.

## **Obligaciones**

El empleado público será responsable directo de todas las operaciones y actividades que realice bajo su nombre, así como de la realización de un uso eficiente, correcto y adecuado del servicio y de los recursos informáticos que son propiedad de la Diputación de Cáceres y que están afectos a la utilización de este servicio.

Se considerarán usos no aceptables de la VPN:

- La transmisión de información o realización de actos realizados infringiendo lo estipulado en la legislación española o en las directivas de la UE que sean de aplicación.
- El uso de la información para fines privados, personales o comerciales, no relacionados con las actividades propias de la entidad local o de la Diputación de Cáceres.
- La transmisión de material llevada a cabo en contra de la legislación de propiedad intelectual (imágenes, videos, software, audio...).
- La creación, uso y transmisión de material que perjudique la dinámica habitual de otros usuarios de la VPN.
- Actividades llevadas a cabo de forma deliberada con el fin de congestionar los enlaces o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas diseñados para tal fin; escaneo de puertos de equipos sin la autorización pertinente; la violación de la privacidad e intimidad de otros beneficiarios; el acceso de forma no autorizada a los equipos...

## **Incidencias y consultas**

Cualquier anomalía o duda en el uso de un equipo mediante el servicio de red privada virtual (VPN) será comunicada al servicio informático de la Diputación de Cáceres, por medio del gestor de incidencias (<https://soporte.eell.dip-caceres.es/>).

## **Seguridad**

***Condiciones para la solicitud y uso del servicio de Red Privada Virtual (VPN) por parte de los empleados públicos de entidades locales de la provincia de Cáceres***

---

El personal autorizado del servicio informático de la Diputación de Cáceres, a fin de optimizar y mejorar los servicios ofrecidos, controlará las actuaciones llevadas a cabo mediante el uso de la VPN, a fin de detectar actuaciones anómalas, medir flujos y estadísticas de tráfico, detectar intrusos y el correcto funcionamiento de la política de seguridad implicada en la red de esta Diputación.

### **Secreto profesional**

El usuario se compromete a observar el deber de secreto profesional respecto de los datos personales objeto de tratamiento, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre ellos. Así mismo, se compromete a dar traslado al personal que intervenga en el tratamiento de tales datos, de su obligación de mantener secreto profesional respecto de los mismos y su deber de guardarlos. Estas obligaciones subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con la entidad local.

### **Responsabilidad y régimen sancionador**

Es responsabilidad de la Diputación de Cáceres la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa que estipula en este documento, la adopción de medidas correctivas ante el incumplimiento o violación de alguna de las cláusulas estipuladas en este documento o la infracción de la legislación sobre propiedad intelectual, tanto a nivel de responsabilidad civil como penal del beneficiario.

### **Ley aplicable y tribunales competentes**

El presente contrato se regirá, en especial, por lo establecido en la normativa española sobre protección de datos, así como por el resto de la normativa que le resulte de aplicación.

Para la resolución de cualquier litigio, discrepancia o diferencia que pudiera surgir entre las partes, en relación con la interpretación, contenido, ejecución o resolución del presente contrato, éstas renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles, sometiendo el conocimiento del mismo a los juzgados y tribunales de Cáceres

### **Protección de datos de carácter personal**

Ambas partes quedan informadas que los datos de representantes o personas de contacto en las mismas, incluidos en el presente contrato o facilitados entre ellas con motivo de su ejecución, serán incluidos en sendos ficheros, titularidad de cada parte, cuya finalidad es la gestión de la relación contractual. Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y

***Condiciones para la solicitud y uso del servicio de Red Privada Virtual (VPN) por parte de los empleados públicos de entidades locales de la provincia de Cáceres***

---

oposición en los domicilios que figuran en el encabezamiento de este contrato.

**Coste del servicio**

El servicio se presta con carácter gratuito a la entidad, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones establecidas en el presente acuerdo.